



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLIX

Victoria, Tam., jueves 1 de agosto de 2024.

Número 93

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 4297.- Expediente Número 00627/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	2	EDICTO 4419.- Expediente Número 00291/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	8
EDICTO 4298.- Expediente Número 00458/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentaria.	2	EDICTO 4420.- Expediente Número 00505/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	8
EDICTO 4299.- Expediente Número 00316/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	2	EDICTO 4421.- Expediente 00597/2024, relativo al Juicio Sobre Sucesión Intestamentaria.	8
EDICTO 4300.- Expediente Número 00311/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	2	EDICTO 4422.- Expediente Número 00410/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	8
EDICTO 4301.- Expediente Número 00456/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	EDICTO 4423.- Expediente Número 00360/2024; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9
EDICTO 4302.- Expediente Número 01700/2024, relativo a la Sucesión Testamentaria.	3	EDICTO 4424.- Expediente Número 00394/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9
EDICTO 4357.- Expediente Número 00747/2018, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Divorcio Voluntario	3	EDICTO 4425.- Expediente Número 00425/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9
EDICTO 4376.- Expediente 01139/2023, relativo al Juicio Ordinario Sobre Petición de Herencia.	4	EDICTO 4426.- Expediente Número 00089/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9
EDICTO 4377.- Expediente Número 00829/2024, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria.	4	EDICTO 4427.- Expediente Número 00178/2024 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
EDICTO 4409.- Expediente Número 00608/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	5	EDICTO 4428.- Expediente Número 00198/2024 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
EDICTO 4410.- Expediente Número 00647/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	5	EDICTO 4429.- Expediente Número 00254/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario-	10
EDICTO 4411.- Expediente Número 00751/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	5	EDICTO 4430.- Expediente Número 040/2020, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	10
EDICTO 4412.- Expediente Número 00824/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	5		
EDICTO 4413.- Expediente Número 00349/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	6		
EDICTO 4414.- Expediente Número 00521/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	6		
EDICTO 4415.- Expediente Número 00691/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	6		
EDICTO 4416.- Expediente Número 00801/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	7		
EDICTO 4417.- Expediente Número 00842/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	7		
EDICTO 4418.- Expediente Número 00239/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	7		

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 17 de junio de 2024.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha catorce de junio del dos mil veinticuatro, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00627/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de HORTENCIA CASTELÁN FLORES.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese a los CC. JOSE LUIS ARANA CASTELÁN como herederos en el Testamento que se acompaña a la presente sucesión Testamentaria, al Albacea Testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782, del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781, de la Codificación Procesal citada y la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA NUEVE DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

ATENTAMENTE.

Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3, fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

4297.- Julio 23 y Agosto 1.-2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.****SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:**

Por auto de fecha dieciocho de junio del dos mil veinticuatro, el C. Isidro Javier Espino Mata, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00458/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentaria, a bienes de ANGELINA MIRELES GUTIÉRREZ, denunciado por MARIA GUADALUPE, SANTIAGO, OSCAR, CECILIO, MARTHA GRACIELA, HÉCTOR DANIEL, NORMA ALICIA Y MARTIN ALONSO, todos de apellidos BENAVIDES MIRELES.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas

que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 18 de junio de 2024.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.

Edicto Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como la Firma Electrónica Avanzada de la Secretaria de Acuerdos Adscrita a este Juzgado, conforme a los artículo 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

4298.- Julio 23 y Agosto 1.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha a los (19) diecinueve días del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2024), el Expediente 00316/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARIA ALICIA REYES LICONA, denunciado por OLGA ELENA REYES LICONA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., a 25 de junio de 2024.- Secretaria Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ

4299.- Julio 23 y Agosto 1.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha 07 marzo de 2024, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00311/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ORALIA G. FERNÁNDEZ, denunciado por los C.C. YOLANDA FERNÁNDEZ GUERRA, ANDRÉS FERNÁNDEZ GUERRA, RAÚL JR FERNÁNDEZ GUERRA, ROLANDO FERNÁNDEZ GUERRA, JOSE FERNÁNDEZ GUERRA, ROGELIO FERNÁNDEZ GUERRA, LUIS FERNÁNDEZ GUERRA, GUADALUPE FERNÁNDEZ GUERRA; ordenando la C. Juez de los autos, Licenciado Joel Galván Segura, la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios locales de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de

quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 11 de marzo de 2021.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4300.- Julio 23 y Agosto 1.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de once de abril de dos mil veinticuatro se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00456/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de IRMA HERNANDEZ VALERO, denunciado por IRMA EUGENIA VEGA HERNANDEZ, ordenándose la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

En H. Matamoros, Tam., a 12 de abril de 2024.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar, del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

4301.- Julio 23 y Agosto 1.-2v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

El Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 01700/2024, denunciado por la C. MARIA ISABEL SANCHEZ ROCHA, la Sucesión Testamentaria a bienes de MA. EPIFANÍA SANCHEZ MORENO, quien falleció el día (11) once de julio del año dos mil veinte (2020), en Ciudad Reynosa, Tamaulipas, y se ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación, a fin de que en quince días comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses; y en su momento oportuno podrán comparecer los herederos nombrados en el testamento, el albacea testamentario si lo hubiere, el Ministerio Público, el cónyuge superviviente y los ascendientes o descendientes del causante, según lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. Se expide el presente edicto a 01 de julio de 2024.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. GUADALUPE RODRÍGUEZ GARCIA.- Rúbrica.

4302.- Julio 23 y Agosto 1.-2v2.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Lic. Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto Familiar de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, Habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario No. 23 de fecha veinte de octubre de dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con la C. Lic. Golda Indira Artolozaga Vite, Secretaria de Acuerdos, ordenó dentro del Expediente 00747/2018, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Divorcio Voluntario, promovidas por los C.C. ALICIA EMILIA GOVELA GARZA Y RAMÓN SIGRIST AMOR, sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado al C. RAMÓN SIGRIST AMOR, el que se identifica como: el ubicado en Avenida Ejército Mexicano 2204 FR A, colonia Loma del Gallo en Ciudad Madero Tamaulipas, Finca 40853, Terreno Urbano, Fracción "A" lote 12, manzana C-21, Sector IV, Sección I, Región X, superficie 477.655 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 10.44 metros con lote número dos; AL SUR: en 11.11 metros, con Ejército Mexicano (antes Ejército Nacional); AL ORIENTE: en 43.15 metros, con fracción "B" del lote doce; AL PONIENTE: en 44.65 metros, con los lotes número diez y once; Referencia Catastral: 19- 01-05-052-030, citando a postores mediante edictos que deberán publicarse por DOS VECES de siete en siete días naturales, en un periódico de circulación amplia de la entidad, así como en el Periódico Oficial del Estado, en la inteligencia de que la última de las publicaciones del edicto deberá hacerse por lo menos tres días antes a la celebración de la audiencia, rematándose en seguida en pública subasta y al mejor postor, conforme a lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio.- Se precisa como postura base del remate la cantidad de \$2,910.000.00 (DOS MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde a las dos terceras partes del valor pericial del bien inmueble valuado.- Convocando a postores y acreedores a la primera almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado en punto de las (11:00) ONCE HORAS DEL DÍA (07) SIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.- Hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la primera almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con Sede en este Distrito Judicial, a disposición del Juez, el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate del bien inmueble, y que asciende a la cantidad \$582,000 (QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), debiendo gestionar el certificado de depósito con la debida anticipación a fin de realizar el pago correspondiente, y hecho lo anterior deberá presentar al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.- Asimismo, se les hace de su conocimiento que este Juzgado se encuentra ubicado en calle Juan de Villatoro Número 2001, colonia Tampico-Altamira, en Altamira, Tamaulipas, teléfono 833-260-21-11.-Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los diez días de junio del dos mil veinticuatro.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitado en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. GOLDA INDIRA ARTOLOZAGA VITE.- Rúbrica.

4357.- Julio 25 y Agosto 1.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL C. JESÚS HERNANDEZ GRANADOS
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

En el Expediente No. 01139/2023, relativo al Juicio Ordinario Sobre Petición de Herencia, en contra de los C.C. JESÚS HERNANDEZ GRANADOS Y J. JESÚS HERNANDEZ MARTÍNEZ; promovido por MARTHA LAURA HERNANDEZ GRANADOS, JAIME HERNANDEZ GRANADOS, MARIA GUADALUPE HERNANDEZ GRANADOS, JORGE LUIS HERNANDEZ GRANADOS, MA DEL PILAR HERNANDEZ GRANADOS, MAYRA SANJUANITA HERNANDEZ GRANADOS, se dictó un auto que a la letra dice:

"H. Matamoros, Tamaulipas; (16) dieciséis de abril de dos mil veinticuatro (2024).- Por recibido el escrito signado por el Licenciado Héctor Joel Turrubiates Conde, debidamente autorizado por los C.C. MARTHA LAURA HERNANDEZ GRANADOS, JAIME HERNANDEZ GRANADOS, MARIA GUADALUPE HERNANDEZ GRANADOS, JORGE LUIS HERNANDEZ GRANADOS, MA. PILAR HERNANDEZ GRANADOS, y MAYRA SANJUANITA HERNANDEZ GRANADOS, con su escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes y como lo solicita por las razones que expone y toda vez que se ignora el domicilio de JESÚS HERNANDEZ GRANADOS es por lo que en consecuencia, con fundamento en el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado, emplácese a éste por medio de un edicto que se publicarán por TRES VECES consecutivas en uno de los Periódicos de mayor circulación que se editen en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado y se fijarán además en la Puerta del Juzgado, haciéndole saber a dicho demandado que deberá presentar su contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, quedando a disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado correspondiente, previéndose al mencionado demandado para ocurrir a juicio, señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal se le harán por cédula que se fijarán en los Estrados de este Juzgado.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto además por los artículos 4º, 5, 40, 66 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado.- Notifíquese personalmente al C. JESÚS HERNANDEZ GRANADOS, por edictos y cúmplase.- Así lo acordó y firmo la Ciudadana Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza Primera de Primera Instancia Familiar, del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Byanca Giovanna Jerez Gutiérrez, Secretaria de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y

4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; se autoriza, firma electrónicamente y da fe. Doy fe."- Dos Rubricas Ilegibles del C. Juez y del Secretario de Acuerdos.

Se precisa que la presente certificación es firmada electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

4376.- Julio 30, 31 y Agosto 1.-3v3.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

El C. Lic. Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con Residencia en ciudad Reynosa, Tamaulipas.- Ordeno, mediante proveído de fecha (04) cuatro de junio del dos mil veinticuatro (2024), dictado dentro del Expediente Número 00829/2024, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria a bienes de ELSA GENARA VILLANUEVA PIÑA, promovido por la C. ELSA DINHORA MONDRAGÓN VILLANUEVA Y MA. DEL CARMEN SILVIA MONDRAGÓN VILLANUEVA.

Se ordena emplazar por medio de edictos, que por (03) TRES VECES consecutivas deberán de publicarse en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, así como en los Estrados del Juzgado a los ciudadanos JORGE ARTURO MONDRAGÓN VILLANUEVA, BALTAZAR ARTURO MONDRAGÓN VILLANUEVA Y BRENDA DINORAH MONDRAGÓN VILLANUEVA, haciéndoles saber, que se le concede el termino de (15) quince días hábiles, a partir de la última publicación del edicto, para que produzca su contestación a los presuntos coherederos JORGE ARTURO MONDRAGÓN VILLANUEVA, BALTAZAR ARTURO MONDRAGÓN VILLANUEVA Y BRENDA DINORAH MONDRAGÓN VILLANUEVA, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de Traslado respectivas.- Es dado el presente a los quince de julio del dos mil veinticuatro.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. GUADALUPE RODRÍGUEZ GARCIA.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Juez y Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

4377.- Julio 30, 31 y Agosto 1.-3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00608/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROCÍO DEL CARMEN HERRERA MARTÍNEZ, denunciado por MARIA GUADALUPE REYES HERRERA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 17 de junio de 2024.- Secretario de acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

4409.- Agosto 1.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00647/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de YOLANDA ROBLEDO ROSAS, denunciado por JOSE MANUEL HERRERA MARTÍNEZ, MARIA IVONNE HERRERA ROBLEDO, DANIEL ISAÍAS HERRERA ROBLEDO, MANUEL OMAR HERRERA ROBLEDO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 27 de junio de 2024.- Secretario de acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de

lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

4410.- Agosto 1.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintinueve de mayo del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 00751/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DAVID CASTILLO DEL ÁNGEL, denunciado por RUBICELI TORRES LÓPEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

Cd. Victoria, Tamaulipas 30 de mayo de 2024.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

4411.- Agosto 1.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha trece de junio de dos mil veinticuatro, se ordenó la radicación del Expediente Número 00824/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ LUCIO BERRONES TERÁN, MA. ANTONIA ANAYA RIVERA, denunciado por HILDA LAURA BERRONES ANAYA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de

quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

Cd. Victoria, Tamaulipas 25 de junio de 2024.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

4412.- Agosto 1.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 19 de Marzo del 2024, ordenó la radicación del Expediente Número 00349/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. VERÓNICA AGUILAR CHIQUITO Y/O MARIA VERÓNICA AGUILAR CHIQUITO y LUZ ELENA AGUILAR CHIQUITO, denunciado por ALMA ROSA AGUILAR CHIQUITO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 15 de abril de 2024.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSE ALFREDO REYES MALDONADO.- Oficial Judicial "B" en Funciones de Secretaría de Acuerdos, LIC. JOSE ARTURO ESCORZA HUIZAR

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

4413.- Agosto 1.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 25 de abril del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00521/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. GUILLERMO ALEJOS REYNA, denunciado por la C. RITA ALEJOS REYNA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 25 de abril de 2024.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSE ALFREDO REYES MALDONADO.- Oficial Judicial "B" en Funciones de Secretaría de Acuerdos, LIC. JOSE ARTURO ESCORZA HUIZAR

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

4414.- Agosto 1.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 29 de mayo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00691/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALEJO HERNANDEZ CASTAÑEDA, denunciado por MA. CRUZ CHÁVEZ DE LEÓN.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 04 de junio de 2024.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSE ALFREDO REYES MALDONADO.- Testigos de Asistencia.- Oficial Judicial "B" en Funciones de Secretaria Proyectista, LIC. MARIA DE LOS ÁNGELES LUCIO REYES.- Oficial Judicial "B" en Funciones de Secretario Proyectista, LIC. JOSE GUSTAVO EBERLE VILLANUEVA

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas,

disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

4415.- Agosto 1.-1v.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 24 de junio de 2024 del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00801/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN HERNANDEZ SANTILLÁN, FRANCISCA REYNA CASTRO, denunciado por EDELMIRA HERNANDEZ REYNA, ISAAC HERNANDEZ REYNA, DEVORA HERNANDEZ REYNA, MARCO TULIO HERNANDEZ REYNA, SANTIAGA HERNANDEZ REYNA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 28 de junio de 2024.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSE ALFREDO REYES MALDONADO.- Testigos de Asistencia.- Oficial Judicial "B" en Funciones de Secretaria Proyectista, LIC. MARIA DE LOS ÁNGELES LUCIO REYES.- Oficial Judicial "B" en Funciones de Secretario Proyectista, LIC. JOSE GUSTAVO EBERLE VILLANUEVA

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

4416.- Agosto 1.-1v.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 02 de Julio de 2024, ordenó la radicación del Expediente Número 00842/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARITZA ILIANA ARRIAGA AGUILAR, denunciado por el C. ALDO ALEXIS ARRIAGA AGUILAR.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 02 de julio de 2024.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSE ALFREDO REYES MALDONADO.- Testigos de Asistencia.- Oficial Judicial "B" en Funciones de Secretaria Proyectista, LIC. MARIA DE LOS ÁNGELES LUCIO REYES.- Oficial Judicial "B" en Funciones de Secretario Proyectista, LIC. JOSE GUSTAVO EBERLE VILLANUEVA

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

4415.- Agosto 1.-1v.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Roxana Ibarra Canul, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA ELEAZAR MATA URESTI denunciado por los CC. CARLOS ALBERTO BALDERAS MATA, EDGAR ISRAEL BALDERAS MATA, SERGIO ROMÁN BALDERAS MATA, asignándosele el Número 00239/2020, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última

publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 13 de mayo de 2024.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ANA ROSA CASTILLO PEREZ.- Rúbrica.

4418.- Agosto 1.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha (04) cuatro de abril del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00291/2024 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARLOS FLORENCIO PONCE LARA, quien falleció el (30) treinta de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), en Tampico, Tamaulipas, siendo su último domicilio en la Ciudad de Altamira, Tamaulipas, denunciado por los CC. HERMELINDA MARQUÉZ MÉNDEZ, ALAN EMMANUEL PONCE MARQUÉZ, CARLOS ANIBAL PONCE MARQUÉZ, IRWIN AMILCAR PONCE MARQUÉZ, MELISA PONCE MARQUÉZ, MARTHA ELISA PONCE ZAPATA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 08 de abril de 2024.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

4419.- Agosto 1.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha (29) veintinueve de mayo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00505/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GORGONIO CAMPOS VÁZQUEZ, quien falleció el (06) de Junio del año dos mil veinte (2020), en Ciudad Madero, Tamaulipas, siendo su último domicilio en la Ciudad de Altamira, Tamaulipas, denunciado por las C.C. MARIBEL ALANIZ ZÚÑIGA, MARISOL CAMPOS ALANIZ Y SONIA LIBETH CAMPOS ALANIZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 18 de junio de 2024.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

4420.- Agosto 1.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha doce de junio del presente año, el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00597/2024, relativo al Juicio Sobre Sucesión Intestamentaria a bienes de NILDA CAROLINA DOMÍNGUEZ MALDONADO, promovido por (el) (la) (los) C. EDSON RICARDO QUEZADA MARTÍNEZ

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 14 de junio de 2024.- Secretaria de Acuerdos, WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

4421.- Agosto 1.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha, el Licenciado Rubén Padilla Solís, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00410/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE DE JESÚS SILVA CRUZ Y JESUSA NEGRETE RANGEL, denunciado por JOSE LUIS SILVA NEGRETE, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772, 788 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 25 de junio de 2024.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en Atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. NORMA GARCÍA APARICIO.

4422.- Agosto 1.-1v.

EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 04 de julio de 2024.
CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha cuatro (04) de julio del año en curso (2024) la Ciudadana Licenciada Noemí Martínez Leija, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00360/2024; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARTURO FLORES GARCIA Y SEBASTIANA RODRÍGUEZ FLORES, denunciado por IVÁN RICARDO FLORES RODRÍGUEZ, JESÚS FLORES RODRÍGUEZ, MARIA GUADALUPE FLORES RODRÍGUEZ, SAMUEL ARTURO FLORES AZUA, MIRIAM GIOVANA FLORES Y LA MENOR DE INICIALES M.G.F.A, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ALCIRA DEL ÁNGEL CRUZ.- Rúbrica.

4423.- Agosto 1.-1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha veinticuatro de junio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00394/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARCELINO CASTILLO GAYTAN, denunciado por la C. CLEMENCIA CRUZ CRUZ, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 24 de junio de 2024.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

4424.- Agosto 1.-1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha dos de julio del año veinticuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 00425/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RICARDO MARTÍNEZ VELOZ Y CELIA MARTÍNEZ RAMÍREZ, denunciado por la C. ALMA MIREYA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 03 de julio de 2024.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

4425.- Agosto 1.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Distrito Judicial.
Padilla, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, que actúa con la Secretaria de Acuerdos Civil y Familiar Licenciada Victoria García Rodríguez, por auto de fecha diez (10) del presente mes y año (mayo del 2024), ordenó radicar el Expediente Judicial Número 00089/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevó el nombre de ISIDRO TERÁN CHARLES, denunciado por la C. IGNACIA MARQUÉZ ANAYA, ALFONSO, ANA LUZ, MARIA AURELIA, JUANITA JOSEFINA, ISIDRO, MARIA GUADALUPE Y DIONICIO EDUARDO, todos de apellidos TERÁN MARQUÉZ ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta localidad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Nuevo Padilla, Tam., a 17 de mayo de 2024.- La Secretaria de Acuerdos del Ramo Civil y Familiar, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 punto 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de

fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

4426.- Agosto 1.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Juan Leonardo Hernández Rocha, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 28 de Mayo de 2024, radicó el Expediente Número 00178/2024 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevó el nombre de MA. MAGDALENA HERNANDEZ DELGADO denunciado por MANUEL VELA JARAMILLO y YESSICA MAGDALENA VELA HERNANDEZ, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 27 de Junio de 2024.

Sin otro particular, por el momento aprovecho la oportunidad de enviar un cordial saludo, no omitiendo señalar que el presente oficio, en cumplimiento al Acuerdo General 15/2020 de fecha treinta (30) de Julio del dos mil veinte (2020) Puntos Primero y Décimo Octavo, es signado por la suscrita y Comisionado Secretario de acuerdos con la Firma Electrónica Avanzada (FELAVA) la cual produce los efectos y validez de la firma autógrafa.

Secretaria de Acuerdos Área Penal en Funciones del Área Civil y Familiar por Ministerio de Ley, LIC. CLAVEL AZUCENA QUINTANILLA GALVÁN.

4427.- Agosto 1.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Juan Leonardo Hernández Rocha, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 11 de Junio de 2024, radicó el Expediente Número 00198/2024 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevó el nombre de ADELINA ZAVALA GONZALEZ denunciado por JOAO GERALDO JARAMILLO ZAVALA, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su

publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 27 de Junio de 2024.

Sin otro particular, por el momento aprovecho la oportunidad de enviar un cordial saludo, no omitiendo señalar que el presente oficio, en cumplimiento al Acuerdo General 15/2020 de fecha treinta (30) de Julio del dos mil veinte (2020) Puntos Primero y Décimo Octavo, es signado por la suscrita y Comisionado Secretario de acuerdos con la Firma Electrónica Avanzada (FELAVA) la cual produce los efectos y validez de la firma autógrafa.

Secretaria de Acuerdos Área Penal en Funciones del Área Civil y Familiar por Ministerio de Ley, LIC. CLAVEL AZUCENA QUINTANILLA GALVÁN.

4428.- Agosto 1.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Oscar Manuel López Esparza, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 22 de agosto de 2023, radicó el Expediente Número 00254/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevó el nombre de CARLOS JAIME GARCIA GALVÁN denunciado por FEDERICO GARCIA GALVÁN, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 25 de agosto de 2023.

Sin otro particular, por el momento aprovecho la oportunidad de enviar un cordial saludo, no omitiendo señalar que el presente oficio, en cumplimiento al Acuerdo General 15/2020 de fecha treinta (30) de Julio del dos mil veinte (2020) Puntos Primero y Décimo Octavo, es signado por la suscrita y Comisionado Secretario de acuerdos con la Firma Electrónica Avanzada (FELAVA) la cual produce los efectos y validez de la firma autógrafa.

Testigos de Asistencia, C. ZOILA OCHOA AMARO.- Testigos de Asistencia, LIC. MARIA TERESA JANETH GARCIA VEGA.

4429.- Agosto 1.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Valle Hermoso, Tam.

El Licenciado Felipe De Jesús Torres Galván, Secretario de Acuerdos del Área Civil y Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, hago constar lo siguiente:- Que en fecha veintiocho de junio del año dos mil veinticuatro, se ordenó un edicto por UNA SOLA OCASIÓN convocando a postores, en un periódico de cobertura amplia en esta Entidad Federativa, ordenado en el

Expediente Número 040/2020, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Andrés Olache Jiménez, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de SOLUCIONES FINANCIERAS INTERNACIONALES, S.A. DE C.V., SOFOM, ENR., en contra de la empresa denominada UNIDOS EN ALIANZA, S.P.R. DE R.L., ANASTACIO RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ, AGUSTÍN TOXQUI QUITL Y CRUZ GÓMEZ ÁLVAREZ; y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410, 1411, 1412 del Código de Comercio, anúnciese en forma legal el remate en tercera Almoneda de los siguientes bienes inmuebles embargados a los demandados consistentes en:

1).- Un Terreno Urbano con superficie de 2,022.79 metros cuadrados, identificado como lote 3 de la manzana 59, Zona 1 del Poblado N.C.P.A. PDTE. Guadalupe Victoria, Municipio de San Fernando Tamaulipas; a nombre de CRUZ GÓMEZ ÁLVAREZ, debidamente inscrito ante el Registro Público de la Propiedad bajo la Finca No. 12510 municipio de San Fernando, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: en 22.66 metros con calle Octava; AL SUR: en 22.25 metros con calle Sin Nombre; AL ESTE: 90.03 metros con calle Cuauhtémoc; AL OESTE; en 90.14 metros con Solar 2; siendo postura legal la cantidad de \$1'540,080.00, (UN MILLÓN QUINIENTOS CUARENTA MIL OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), es decir, la postura legal de la segunda almoneda menos el 10% de rebaja.

2) Un Terreno Urbano con superficie de 3,678.25 metros cuadrados, identificado como lote 1 de la manzana 23, Zona 1 del Poblado N.C.P.A. PDTE. Guadalupe Victoria, municipio de San Fernando, Tamaulipas; a nombre de AGUSTÍN TOXQUI QUITL, debidamente inscrito ante el Registro Público de la Propiedad bajo la Finca No. 12924 municipio de San Fernando; el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: en 59.37 metros con calle Tercera; AL SUR: en 44.57 metros con Solar 04; AL ESTE: 44.39 metros con solar 2 y 37.11 metros en línea quebrada con Solar 3; AL OESTE; en 67.62 metros con calle Mariano Matamoros; siendo postura legal la cantidad de \$1'272,240.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), es decir, la postura legal de la segunda almoneda menos el 10% de rebaja.

3) Un Terreno Urbano con superficie de 2,042.37 metros cuadrados, identificado como lote 2 de la manzana 22, Zona 1 del Poblado N.C.P.A. PDTE. Guadalupe Victoria. Municipio de San Fernando Tamaulipas; a nombre de AGUSTÍN TOXQUI QUITL, debidamente inscrito ante el Registro Público de la Propiedad bajo la Finca No. 6926 municipio de San Fernando, Tamaulipas; el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: en 44.98 metros con calle Tercera; AL SUR: en 45.12 metros con Solar 03; AL ESTE: 44.90 metros con calle Mariano Matamoros; AL OESTE; En 45.78 metros con Solar 01; siendo postura legal la cantidad de \$1'154,520.00 (UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS 00/100 m.n.) es decir, la postura legal de la segunda almoneda menos el 10% de rebaja.- En el entendido que entre la publicación del edicto y la fecha de remate, deberá mediar un plazo no menor de cinco días; señalándose las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, a efecto de que tenga verificativo la diligencia de tercera almoneda, en tanto que el Secretario

de Acuerdos firma electrónicamente para constancia legal.-
CONSTE.

El Secretario de Acuerdos, LIC. FELIPE DE JESÚS TORRES GALVÁN.

4430.- Agosto 1.-1v.